



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA N&A NAVCONST CIA. LTDA.**

1. ANTECEDENTES. La compañía N&A NAVCONST CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Pastaza, el 11 de diciembre de 2006. Fue aprobada mediante Resolución No. 06.A.DIC.00422, de 19 de diciembre de 2006 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, el 26 de diciembre de 2006, bajo el número 120.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía N&A NAVCONST CIA. LTDA., otorgada el 16 de octubre de 2013, ante el Notario Primero del cantón Pastaza, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DICA.2013.589 de 13 NOV. 2013.

3. OTORGANTE. Conceden el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Miriam Carranza Altamirano Pérez y el señor Wilber Nelson Navada Narango, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía N&A NAVCONST CIA. LTDA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad del Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, Y, PUBLICACIÓN. La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DICA.2013.589 de 13 NOV. 2013, aprobó el cambio de domicilio de del cantón Pastaza, provincia de Pastaza, al cantón Tena, provincia de Napo; la reforma del estatuto social de la compañía N&A NAVCONST CIA. LTDA.; y, dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público, el cambio de domicilio de la compañía N&A NAVCONST CIA. LTDA.; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el oponente, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma al artículo dos, de la siguiente manera:

ARTÍCULO DOS.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en el cantón Tena, provincia de Napo. Puede establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolviera la Junta General de Socios.

Ambato, 13 NOV. 2013

Dra. Alexandra Espin Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

e
nes

ga el
nosa

sistem-
blación
el 2010
de Es-
C).

ja pu-
les de
y 21 de
rio del
iciones
varias
con in-
rucción